INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Internacional No.:	LPI N 01/2015
Objeto de la Invitación:	"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" - ID Nº 291123.
Fecha límite para presentación de ofertas:	23 de Diciembre de 2015 – 10:00 horas
Sesión de apertura de ofertas:	23 de Diciembre de 2015 – 10:30 horas
Evaluación formal	18 de enero de 2016 al 11 de abril de 2016
Solicitud de Evaluación Complementaria	CPR/ C/ 2016/689, fecha el 26 de abril de 2016
Evaluación Complementaria	27 de abril al 01 de junio de 2016
Lugar en que se realizó la evaluación:	Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)
Lugar en que se realizó la evaluación:	Oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

El presente informe complementario, elaborado por los miembros de la Comisión Evaluadora tiene por objeto dar respuesta a las observaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) expresadas por nota CPR/ C/ 2016/689 de fecha 26 de abril de 2016, al Informe de Evaluación original enviado a aprobación de este Organismo. (ANEXO 1).

Juan Carlos Arens R.
Ingeniero en Electrónica
Catastro Nº 770

Ing. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Control de Riesgos

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prest. N° 1818/OC-PR

Aparte García Mareco V.
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prest. Nº 1818/OC-PR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

PRORROGA DE LA EXTENSION DEL PLAZO DE LA DECLARACION DEMANTENIMIENTO DE OFERTA

En fecha 09 de mayo de 2016 se ha remitido al BID según Nota 77 solicitud de extensión del plazo de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, por un período adicional de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del 23 de mayo de 2016, dado la complejidad del llamado y la petición del BID a la UEP de aclaraciones al informe de evaluación según nota CPR/C/2016/689.

En fecha 19 de mayo de 2016 a través de la nota CPR/C/2016/851 el Banco luego de analizar la documentación remitida, nos informa que en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN2349-7) en el caso de los contratos de precio fijo, se establece que "*se permitirá una segunda prórroga y prórrogas subsecuentes solamente si en la solicitud de dichas prórrogas se establece un mecanismo apropiado de ajuste de los precios cotizados para reflejar el cambio de costo de los insumos del contrato durante el período de la prórroga*".

En respuesta a la nota CPR/C/2016/851,la Unidad Ejecutora del Programa por nota Nº 79 de fecha 19 de mayo de 2016,ha remitido el Mecanismo de Ajuste de Precios Ofertados durante el periodo de prórroga, que al momento de la adjudicación las ofertas podrán ser ajustadas según los siguientes criterios:

(i) 20% del producto del Precio original por la sumatoria de la inflación mensual publicado por el Banco Central del Paraguay entre el mes de febrero/2016[1] y el cierre del mes anterior a la adjudicación.

(ii) 80% del producto del Precio original por la variación del Tipo de Cambio de Referencia del Banco Central del Paraguay entre el día de la adjudicación y el 23/febrero/2016.

Dichos criterios serán aplicados según las siguientes fórmulas:

Ajuste de precio1 = 0.2 [Preciox [(6/29xInflación$_{febrero/2016}$) + Inflación $_{marzo/2016}$ +…+ Inflación $_{mes\ anterior\ adjudicación/2016}$]]

Ajuste de precio2 = 0.8[Precio x [TC$_{día\ de\ adjudicación}$ – TC $_{23/febrero/2016}$/ TC $_{23/febrero/2016}$]]

Ajuste Total de Precio = Ajuste de precio1 + Ajuste de precio2

En caso de que el Ajuste Total de Precio resulte negativo, el Precio original no se verá afectado.

[1] Para el cálculo de la inflación del mes de febrero/2016 solamente se tomará los últimos seis días del mes debido a que la validez de la oferta fue hasta el día 23/febrero/2016.

Juan Carlos Ibarra
Ingeniero en Electrónica
Categoría I Nº 110

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Presid. N° 1818/OC-PR

Coordinador Administrativo
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Presid. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco N° 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

En fecha 20 de mayo de 2016 a través de la comunicación CPR/C/2016/687 el BID emite su no objeción sobre el mecanismo de ajuste de precios de las ofertas, como así también a la solicitud de extensión de plazo de la declaración de mantenimiento de oferta por un periodo adicional de 60 días corridos contados a partir del 23 de mayo de 2016. En la misma fecha la Unidad Ejecutora del Programa ha solicitado a los cinco oferentes la extensión del plazo de la declaración de mantenimiento de oferta por el citado periodo, los cuales respondieron favorablemente. (ANEXO 2).

I. ANTECEDENTES DEL INFORME COMPLEMENTARIO

En fecha 13 de abril de 2016, una vez finalizado el proceso de evaluación, mediante nota63 la Coordinación del Programa remitió al Banco Interamericano de Desarrollo el Informe de Evaluación del proceso para su aprobación.

Al respecto, el BID remite las observaciones al Programa según nota CPR/ C/ 2016/689 de fecha 26 de abril de 2016, en la cual dice :*"...a los fines de poder emitir nuestra opinión agradeceremos aclarar los siguientes puntos:*

1) ***DIVISERV S.A.**: La IAO 4.1 que invocan para desestimar ciertos componentes de esta oferta, hace referencia a la elegibilidad de los integrantes de un Oferente y no de la Oferta. En tal sentido, siendo un llamado que tiene por objeto **Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Provisión y Montaje de Sistema de Data Center y Complementos del INCOOP**, bajo la modalidad llave en Mano con un documento Estándar de Obras, se recuerda lo establecido en la Sección III Países elegibles que dice: En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro.*

   Respecto a la "Omisión de declaración de cumplimiento de lo solicitado para los Ítems 2.7,3.5, 3.6, 4.2, 4.3, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3 y 7, consideramos que la redacción y estructura del PBC de dichos ítems no requieren que el oferente deba explicitar en su oferta que las cumple, como si lo requieren en la matriz de especificaciones técnicas de los componentes del Data Center, pues se entiende que son instrucciones de cómo deben ser ejecutados/entregados cada uno de los paquetes que componen la obra.

2) *En cuanto a la oferta de **NETLOGIC S.A.**, considerada por ustedes como la evaluada más baja: No fue posible convalidar la evaluación dado que la información remitida está incompleta, pues solo se dispone hasta la Pág. 293 y en el índice se visualiza que la última parte de la oferta inicia en la Pág. 560 con las Autorizaciones de los Fabricantes.*

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Colegiado 6290

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

OSCAR PEREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229 Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Consecuentemente con lo anterior, quedamos a la espera de una evaluación complementaria que aclare suficientemente los puntos observados más arriba así como la documentación faltante, a fin de avanzar con el pedido de no objeción del proceso que nos ocupa".

II. VERIFICACION

1) Habiendo analizado los términos del **punto 1** de la comunicación CPR/ C/ 2016/689, el Comité de Evaluación considera pertinente las observaciones del BID por lo que se procedió a la revisión de la Evaluación de las Especificaciones Técnicas y los Requisitos Técnicos del Pliego de Bases y Condiciones de la Oferta presentada por la firma DIVISERV S.A.(ANEXO 3)

Durante el análisis, el Comité de Evaluación decide solicitar la **segunda aclaración** por intermedio de la UEP mediante nota Nº 68 del 28 de abril de 2016,fijando como fecha límite de recepción el día 04 de Mayo de 2016.

En fecha 03 de mayo de 2016, la firma DIVISERV S.A. a través de la nota Diviserv/AJ/04/2016 ha solicitado prórroga de plazo de presentación de aclaraciones hasta el 09 de mayo de 2016. A través de la nota Nº 75 de fecha 04 de mayo de 2016 la Unidad Ejecutora ha comunicado la aceptación de la mencionada petición.

En fecha 09 de Mayo de 2016 habiéndose recibido la segunda aclaración solicitada, se procede al análisis de la misma.

El Comité de Evaluación por intermedio de la UEP decide solicitar mediante nota Nº 78 de fecha 12 de mayo de 2016, a la firma DIVISERVS.A, la **tercera aclaración**, fijando como fecha límite de recepción de respuesta el 17 de Mayo de 2016.

En fecha 17 de mayo de 2016 habiéndose recibido la aclaración solicitada se procede a la verificación de la misma.

Luego del análisis de la propuesta inicial y de las respuestas a la ***segunda y tercera aclaraciones*** solicitadas, se puede colegir lo siguiente:

a) Descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

Se ha verificado la presentación de método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario, ***resultando que da cumplimiento con el requisito solicitado.*** **(Pag. 4 de la segunda aclaración)**

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I N° 1111

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Mónica Gloria Moreno
Coordinadora Administrativa
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

b) **Carta** de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados de un PAIS ELEGIBLE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ SER UN **CENTRO AUTORIZADO DE SOPORTE (CAS), en caso que el oferente no sea un CAS de la marca, podrá acompañar una declaración jurada emitida por un Centro Autorizado de Soporte en Paraguay, en el mismo se comprometerá con la institución a garantizar y disponer de técnicos certificados y que los mismos asistirán a los equipos ofertados sin costo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía. La declaración Jurada deberá ser redactada con membrete de la empresa que se compromete a dar el Soporte. SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN C. Preparación de las Ofertas- IAO 13.1.**

Se ha verificado las Cartas del **CENTRO AUTORIZADO DE SOPORTE (CAS),** de las marcas de los bienes ofertados por el oferente, ***resultando que da cumplimiento con el requisito solicitado.***

c) ***Cartas del fabricante que avale la idoneidad de la empresa en montaje y puesta en marcha de un Data Center con la categoría de Gold, Elite, Premium, o similar.***

Se ha verificado las Cartasdel fabricante que avale dicha idoneidad con la categoría de Gold, Elite, Premium, o similar, ***resultando que da cumplimiento con el requisito solicitado.***

d) ***Carta del fabricante que avale la idoneidad de la empresa para la provisión, montaje y puesta en marcha de cableado estructurado con la categoría de Solution Provider Premiun o similar.***

Se ha procedido a verificar las Carta del fabricante que avale dicha idoneidad con la categoría de Solution Provider Premiun o similar, ***resultando que da cumplimiento con el requisito solicitado.***

e) ***Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el Sitio de la Obra.***

Se ha procedido a analizar las calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el Sitio de la Obra, ***resultando que todos los especialistas designados dan cumplimiento con los requisitos solicitados.***

Juan Carlos Ximens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática
y Central de Riesgos

TELEFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

f) Calificaciones y experiencia del personal técnico de soporte propuestopara desempeñarse en el Sitio de la Obra.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN C. Preparación de las Ofertas- IAO 13.1.Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales a lo requerido en la Sección I - IAO 13.1 con su Oferta:

"Los técnicos que darán soporte a los equipos, deberán estar debidamente calificados, entrenados y certificados por el fabricante de la marca ofertada para dar soporte. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente o del Centro Autorizado de Servicios local con antigüedad mínima de seis meses."

Se ha procedido a analizar las calificaciones y experiencia del personal técnico de soporte propuesto para desempeñarse en el Sitio de la Obra.***Dejamos constancia de la siguiente observación:***

(i) En la propuesta inicial de fecha 23/12/2015, se ha presentado 7 (siete) Curriculums Vitae de las siguientes personas: Ing. Guillermo López Flores; Ing. Dario Villanueva; Marìa Teresa Segovia Rodríguez; Joel Herminio Gimenez Rójas; Arq. Fernando Moratal Ibáñez; Gustavo Taranto; Jorge Antonio Martinese López, sin identificación clara entre personal clave y los técnicos de soporte designados, presentado en su propuesta (Paginas 139 al 206).

(ii) En la nota UEP N° 68 de fecha 28/04/2016, se ha solicitado al oferente la **segunda aclaración**lo siguiente: discriminar entre estas 7 (siete) personas señaladas en el numeral (i),quienes realizaran las funciones de ***personal clave***" Sección II Datos de la Licitación A -Disposiciones Generales5.3 (e) del Pliego de Bases y Condiciones" y de las experiencias laborales declaradas en cada uno de los Curriculum Vitae proporcionar la siguiente información:

Periodo inicio:mes/ año fin: mes/año	Entidad Empleadora	Cargo	Breve descripción de las actividades realizadas relevantes al Trabajo realizado

Y quienes cumplirán las funciones de ***técnicos*****que darán soporte a los equipos ofertados** solicitados en laSección II Datos de la Licitación C. Preparación de las Ofertas IAO 13.1. del Pliego de Bases y Condiciones.

(iii) El oferente, conforme a esta solicitud de segunda aclaración, presenta dos planillas conteniendo la siguiente información:

OSCAR PEREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Coop. Prést. N° 1818/OC-PR

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Informática
Cédula N° 110

Lic. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

a) Nómina de especialistas /Entidad Empleadora/Cargo/Breve descripción(Pag. 5 y 6 de la segunda aclaración);

b) Rubro/Área; Personal Clave/Empresa y Técnicos de Soporte/Empresa (Pag. 7 de la segunda aclaración)

(iv) En las mencionadas planillas se declara una nómina de un total de 12 (doce)
(iv) personas. La segunda aclaratoria solicitada se circunscribió en torno a las 7 (siete) personas citadas en el ítem (i), cuyos curriculum vitae fueron presentados en la oferta inicial de fecha 23/12/2015.En la oferta inicial de fecha 23/12/2015 no figuraban las siguientes personas:

1. Ing. Jorge Rafael Moratal
2. Rodrigo Viola
3. Gustavo Noguera
4. Javier Rodas
5. Marcio Gonzalez

(v) En la nota UEP Nº 78 de fecha 12/05/2016 se ha solicitado al oferente la **tercera aclaración** en lo que respecta a soporte técnico en el numeral *"III) Con relación a la designación del Señor **Gustavo Taranto**, como Soporte Técnico en mecánica y refrigeración (página 7 de la 2da. Aclaración); en atención a las IAO 13.1 los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales a lo requerido en la Sección I -IAO 13.1 "Los técnicos que darán soporte a los equipos, deberán estar debidamente calificados, entrenados y certificados por el fabricante de la marca ofertada para dar soporte. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente o del Centro Autorizado de Servicios local con antigüedad mínima de seis meses".*

Se solicita:

*a) Comprobante que evidencie la antigüedad mínima de 6 meses como empleado de **Ingeniería Moratal & Asociados**, declarado en la Propuesta Pag. 190.*

*b) Comprobante que evidencie la antigüedad mínima de 6 meses como empleado de la **empresa VIS Ingeniería** declarado en la segunda aclaración (Pag. 7).*

c) Documentación que avale a la empresa VIS Ingeniería como CENTRO AUTORIZADO DE SOPORTE (CAS) de la marca ofertada Schneider Electric y/o declaración jurada de brindar soporte a los equipos ofertados.

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Institucional del INCOOP
Contrato Prést. N° 1818/OC-PR

Juan Carlos Aveiro
Ingeniero en Electrónica
Colegiado N° 110

Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Control de Riesgos

TELÉFONO: 4132229 Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

d) Copia del certificado de entrenamiento emitido por el fabricante de las marcas ofertadas para los equipos de sistemas de extinción de incendios (Wintrich Domin, página 60 y 61 de la 2da. Aclaración), y el sistema de climatización (Schneider Electric, página 71 de la propuesta)".

(vi) En respuesta a la solicitud de la tercera aclaración (Pag. 4 y 5 de la tercera aclaración), con relación al numeral III) el oferente declara:

a) "Se adjunta certificado laboral emitido por el Ing. Jorge Moratal Ibañez a favor del Sr. Gustavo Taranto con antigüedad mayor a seis meses.

b) En cuanto al Señor Gustavo Taranto y la firma VIS Ingeniería, se resalta que el mismo no es funcionario de dicha firma y que por un error involuntario se asentó en página7 de la segunda aclaración una relación entre los mismos, correspondiendo en realidad asentar en dicho punto lo siguiente: Gustavo Taranto/Ingeniería Moratal & Asociados (relacionamiento con Ingeniería Moratal que se desprende de la página 190 de la propuesta y pagina 6 de la segunda aclaración remitida). Se adjunta certificado laboral del Sr. Marcio Gonzalez el cual es funcionario de Vis S.R.L. con antigüedad mayor a 6 meses.

c) Adjuntamos declaración jurada y nota de respaldo del fabricante Schneider Electric.

d) Se adjunta nota de certificación del Fabricante Wintrich Domin S.A. sobre el entrenamiento de las marcas ofertadas a favor de, entre otros, el Sr. Gustavo Taranto y Certificado del entrenamiento – en el cual se incluye el Sistema de Refrigeración como parte fundamental del Data Center – realizado por el Sr. Marcio Gonzalez, funcionario de la firma VIS S.R.L. y participante considerando la prestación de servicios de dicha firma a favor de la firma DIVISERV S.A. en proyectos particularmente contratados. Adicionalmente se resalta que personal dependiente de la firma DIVISERV S.A. también ha participado de dicho entrenamiento, cuyos certificados de participación igualmente se adjuntan".

Los documentos adjuntados mencionados en los literales a, b, c y d son:

- Certificado laboral emitido por el Ing. Jorge Moratal Ibañez a favor del Sr. Gustavo Taranto con antigüedad mayor a seis meses. (Pag. 6 de la tercera aclaración).
- Constancia emitida por la Empresa VIS S.R.L. a favor del Ing. Marcio Gonzalez (Pag. 7 dela tercera aclaración).

Juan Carlos Simons R.
Ingeniero en Electrónica
Colegiado

Ing. Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento
Instituto Nacional de Cooperativismo
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

- Certificado emitido por Wintrich Domin S.A. de capacitación sobre Diseño, Instalación y Mantenimiento (preventivo y correctivo) de los sistemas de extinción automática de incendios para instalaciones fijas y móviles fabricados por la empresa, a favor de: señor Ing. Jorge Moratal Ibañez, Arquitecto Fernando Moratal Ibañez y el Señor Gustavo Taranto. (Pag. 8 de la tercera aclaración).
- Certificado de entrenamiento Data Center Technical Training APC. del Sr. Marcio Gonzalez. (Pag, 9 de la tercera aclaración)
- Certificado de entrenamiento Data Center Technical Training APC. del Sr. Joel Gimenez (Pag, 10 de la tercera aclaración)
- Certificado de entrenamiento Data Center Technical Training APC. del Sr. Rodrigo Viola. (Pag, 11 de la tercera aclaración)
- Programa para Certification Data Center TecnicalTrainig. (Pag. 12 de la tercera aclaración)
- Declaración Jurada de la firma DIVISERV S.A. de ser revendedor autorizado de los productos y servicios de APC by Schneider Electric. Acompañado de una nota emitida por Schneider Electric Argentina (Pag. 13 y 14 de la tercera aclaración).

La tercera aclaratoria **solicitada en el numeral III se circunscribió en torno a la designación del Señor Gustavo Taranto** como soporte técnico en el Rubro/Área : Mecánica y Refrigeración (Pag. 7 de la 2da. Aclaración).

La incorporación adicional de la designación de soporte técnico señalado en el numeral (iv), a juicio del Comité es un hecho significativo que implica **una rectificación y/o modificación de la Oferta Original** por lo que no puede ser considerado para esta evaluación, teniendo en cuenta los términos de las IAO 27.2 que dice: *"**Una Oferta que cumple sustancialmente** es la **que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.** Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:*

a. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

b. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

*c. **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación".***

Al no ser considerado para la evaluación la designación adicional en la (Pag. 7 de segunda aclaración), de los señores Gustavo Noguera, Javier Rodas y Marcio Gonzalez, como soportes técnicos que se desempeñaran en el sitio de obra por las razones expuestas precedentemente, la propuesta no estará cubierta para cumplir con el requisito técnico exigido en el PBC para la instalación de los bienes y servicios del ítem 3.7. de las Especificaciones Técnicas "Sistema de Generación de Emergencia"; y para el Item 4.1. de las Especificaciones Técnicas "Sistema de

Juan Carlos Ahrens P.
Ingeniero en Electrónica
Categoría I

Jorge Recalde
Director
Dirección de Informática y Centro de Riesgos

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

Climatización", **por esta situación no cumple con la totalidad de soporte técnico requerido en el PBC expresado** en la Sección II Datos de la Licitación C - Preparación de Ofertas IAO 13.1. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales a lo requerido en la Sección I - IAO 13.1 con su Oferta: "*Los técnicos que darán soporte a los equipos, deberán estar debidamente calificados, entrenados y certificados por el fabricante de la marca ofertada para dar soporte. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente o del Centro Autorizado de Servicios local con antigüedad mínima de seis meses*".

En el caso de las consideraciones especiales de las especificaciones técnicas dice:

"El Oferente deberá demostrar que posee experiencia e idoneidad en la provisión, puesta en marcha y montaje de ***cableado estructurado*** *de características similares a los requeridos en el presente pliego, mediante carta del fabricante que avale dicha idoneidad con la categoría de Solution Provider Premiun o similar.*

NO se aceptaran notas de ser partner o canal autorizado emitido por empresa local.

El oferente deberá hacer la instalación con técnicos certificado por la marca. El oferente deberá contar como mínimo de 2 (dos) técnicos dentro de su plantel de funcionarios permanente y deberá acreditar dicho requisito con la presentación de la planilla de IPS de los últimos 6 meses."

Por lo que la empresa oferente cumple parcialmente con lo solicitado en este requerimiento de las consideraciones especiales, dado que uno de los soportes técnicos designados (señor Rodrigo Viola), para **cableado estructurado** no fue considerado para esta evaluación la designación adicional en la segunda aclaración (Pag. 7 de la segunda aclaración).

Los demás ítems de las especificaciones técnicas cumplen con los requisitos mínimos exigidos. En (ANEXO 3) se encuentra la evaluación detallada de todos los ítems que forman parte de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

2) Con relación al punto 2 de la comunicación CPR/ C/ 2016/689, se remite una copia en formato digital de la oferta inicial presentada en fecha 23/12/2015 por la firma NETLOGIC S.R.L., foliado desde la Pag. 01 hasta la 571, conteniendo un total de 623 páginas dado que algunas están impresas a doble cara. (ANEXO 4).

IV. RECOMENDACION:

- Como resultado de la evaluación complementaria, el Comité de Evaluación se mantiene en la recomendación de la adjudicación a la Empresa **NETLOGIC S.R.L.** la cual cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos, financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de **G.2.222.578.981** (Guaraníes dos mil doscientos

TELÉFONO: 4132229
Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – 1º Piso
Asunción, Paraguay

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Colegiado Nº 110

Lic. Jorge Escalde
Director
Dirección de Informática y Central de Riesgos

OSCAR PÉREZ LÓPEZ
Coordinador General
Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP
Cont. Prést. N° 1818/OC-PR

veinte y dos millones quinientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y uno)con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

- Las condiciones de pagos se mantienen de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato CGC 43 (Pag. 84 del PBC).

Para dar fe de las acciones realizadas como Comité de Evaluación y de la recomendación de adjudicación aquí presentada, se firma el presente informe.

Sr. Oscar Pérez López
Coordinador General del Programa

Sra. María Gloria Mareco
Coordinadora Administrativa del Programa

Sr. Juan Carlos Ahrens
Fiscalizador del Montaje del Datacenter de la UEP

Juan Carlos Ahrens R.
Ingeniero en Electrónica
Categoría N° 110

Sr. Jorge Recalde
Director de Tecnología del INCOOP